Al contestar cite este número

Radicado No: 202042300000001521

Quibdó, 2020-07-21

Señores:
EAS OPERADORAS DEL PROGRAMA GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR EN LA VIGENCIA 2019 ORGANIZACIONES Y FUNDACIONES CON PRESENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE
CHOCÓ

ASUNTO Convocatoria proceso de presentación y socialización del Programa de promoción y prevención para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, modalidad "Generaciones Étnicas con Bienestar con las EAS operadoras del programa en la Vigencia 2019, Organizaciones y Fundaciones.

Cordial saludo,

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", en su capítulo Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom, establece que se prevé adoptar medidas y acciones estratégicas bajo el principio de progresividad y no regresividad de los derechos, para avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto los grupos étnicos del país.

En este sentido, se plantean estrategias encaminadas a atender de manera diferenciada a grupos étnicos para conseguir una política social moderna para la equidad de estos grupos; apoyar su desarrollo cultural; fortalecer los instrumentos y mecanismos de caracterización y focalización de población étnica; atender las particularidades de la territorialidad colectiva y conectar los territorios, gobierno y poblaciones, entre otras. Adicionalmente, se trata de un pacto transversal, que responde a temáticas relacionadas con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Bases PND 2018-2022)

El derecho a la autonomía y al gobierno propio con el que cuentan los grupos étnicos, implica que
toda política pública debe respetar las formas propias de concebir el espacio y el tiempo que éstos tienen, por lo que la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Convenio 169 de 1989 de la OIT, parte VI, definen el derecho fundamental que estos grupos tienen a la consulta previa, de modo que la concertación favorezca el diálogo intercultural y el

respeto a un pasado, a un entorno y a una comunidad. A su vez este enfoque se nutre de los principios de la participación, autonomía y equidad, identidad cultural, territorio y diferenciación positiva, entendida esta última premisa como tratamiento específico para las comunidades según su proceso histórico y su cultura.

El Programa “Generaciones Étnicas con Bienestar” asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como
punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal,
palenqueros y Rrom, que los diferencian del resto de los nacionales. En ocasiones los factores de identidad son de tipo biológico, psicológico, o referentes a las formas de comunicación, cosmovisión, costumbres y formas tradicionales que rigen la vida de estas comunidades. Estos factores determinan una visión y un concepto particular de noción sobre la vida y el desarrollo (etnodesarrollo o planes de vida), de bienestar, de necesidad, de riqueza, de pobreza, de progreso y de comodidad.

Durante la vigencia 2020, el Programa de promoción y prevención para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, modalidad “ Generaciones Étnicas con Bienestar, continuará dando alcance a su la operación en el país, buscando la protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos; su garantía y cumplimiento, articulada con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018 -2030 y las metas trazadas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

En ese sentido le extiendo invitación a un espacio virtual de socialización del programa y modalidad.

Fecha: jueves 23 de julio de 2020
Hora: 9:00am
Medio: Virtual TEAMS, adjunto al correo de la invitación, se remitirá la agenda y Link de conexión a la reunión.

Atentamente,

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL
Director Regional Chocó

Aprobó: Regina del Rosario Rodriguez Romaña Coordinadora Grupo Jurídico _____
Revisó: Yadira Murillo_____
Proyectó: Enlaces Niñez y Adolescencia_____

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma